



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36972/2016

VISTO lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 190/2016; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 190/2016, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y en consecuencia reubicar el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva de la Mgter. Marina Patricia ÁVILA, legajo N° 25.594, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (c) Pintura -Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1004



Facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0036972/2016

VISTO

La solicitud de reubicación del cargo de Profesor Titular Plenarío de la Mgter. Marina Patricia Ávila de la cátedra de Pintura II -Plan 2014 de la Licenciatura en Artes Visuales en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (c) Pintura de la Licenciatura en Artes Visuales -Plan 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter Marina Patricia Ávila, tras la segunda evaluación satisfactoria de su desempeño docente en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra de Pintura I - Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales, fue designada Profesora Titular Plenaria por R.H.C.S. Nº 652/2014.

Que por R.H.C.S. Nº 576/2015 se aprobó el cambio de denominación de la cátedra en la que estaba designada la docente, conforme las equivalencias establecidas en el nuevo plan de estudios, y por ende en 2015 su designación de Profesora Titular Plenaria pasó a ubicarse en la cátedra Pintura II-Plan 2014.

Que la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (c) Pintura de la Licenciatura en Artes Visuales -Plan 2014 en la cual se propone alojar el cargo, equivale a la asignatura Pintura II-Plan 1985 cuyo dictado estuvo bajo la responsabilidad de la Mgter. Marina Patricia Ávila como carga anexa a su cargo concursado (Pintura I-Plan 1985, modificada a Pintura II -Plan 2014, desde 2010 en adelante sin interrupciones hasta la actualidad.

Que por otra parte, y desde que se le otorgara dedicación exclusiva en su cargo concursado de Profesora Titular, la docente viene cumpliendo funciones como profesora adjunta de la cátedra Plástica Experimental -Plan 2014 denominada Introducción a la Plástica Experimental en el plan de estudios anterior, como carga anexa a su cargo concursado.

Que se consideran suficientes y atendibles las razones académicas y fundamentos expuestos por la Dirección Disciplinar y avalados por la Comisión Asesora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que Secretaría Académica emite opinión favorable y aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento con abstención de la consejera Marina Patricia Ávila.

Por ello,

CUDAP : RESOHCD-UNC:0001614/2016



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0036972/2016

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reubicar el cargo de Profesor Titular Plenarío con dedicación exclusiva de la Mgter. Marina Patricia Ávila, legajo N° 25.594, en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I (c) Pintura -Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales y elevar al Honorable Consejo Superior para su reconocimiento.

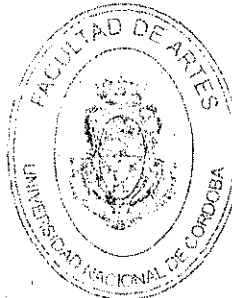
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

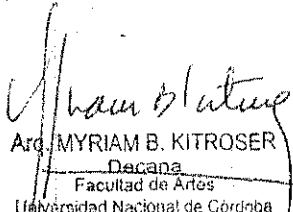
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 190

cbp/ss


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba